

HERMÓGENES ALVARADO H.

José Simeón Cañas
Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN C.A.



EDITORIAL DELGADO



UNIVERSIDAD «Dr. JOSÉ MATÍAS DELGADO»

«HERRA ORIENTAL, CUBEL, Y LA JUERDUCACIÓN A LA SIDA»

JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN CENTRO AMÉRICA

Volumen 7
Colección Paleón Susta

Cuidado de la edición: Javier Albo

© Editorial Delgado, 2000
Universidad «Dr. José Matías Delgado»
Carretera a Santa Tecla, km. 8 1/2
Antigua Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.
Imprenta y Offset Ricaldone
Hecho el depósito legal respectivo.

HERMÓGENES ALVARADO H.

José Simeón Cañas

Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD
EN CENTRO AMÉRICA



COLECCIÓN

Palabra suelta

Con la exquisita pureza y gallardía de su estilo, un distinguido profesor de este centro académico*, al inaugurar la Serie de Conferencias Históricas de Propaganda Patriótica, delineó hábilmente el maravilloso cuadro que inmortaliza la reivindicación de la libertad en Centro América, logrando enardecer el amor que debemos a la patria y acrecentar la gratitud a nuestros mayores, al poner de manifiesto que realzan la figura del pueblo salvadoreño las líneas más brillantes y los más bellos tonos de luz.

Siguiendo fielmente la noble inspiración del señor Rector, toca ahora señalar en ese cuadro histórico algunos matices, llamar la atención sobre determinados rasgos y salientes detalles, a fin de grabar muy hondo en el alma de la juventud el recuerdo de los esfuerzos prodigiosos realizados por aquellos venerables varones que supieron darlo todo para poder legar a su pueblo la inapreciable herencia de la libertad.

Me concretaré a considerar un suceso histórico complementario de la obra patriótica de 1821, que fue inspirado por el alma abnegada de un apóstol salvadoreño: la abolición de la esclavitud en Centro América.

Quiso la providencia que se cumplieran las proféticas palabras de un hechicero cakchiquel que anunció al altivo rey Vahxaki-Caam la próxima aparición, en estas tierras, de hombres blancos armados de pies a cabeza, que convertirían en guaridas de lechuzas los palacios y los templos.

* Se refiere a la Universidad de El Salvador (a. del e.)

Tres carabelas que un idealista genial guiaba por mares triexplorados, besaron las vírgenes playas de América y trajeron nuevo Dios, ideas, pasiones, intereses y modos de ser social desconocidos por los aborígenes.

Como era imposible el milagro de la fusión pacífica del alma española con el alma americana, por la natural diferencia de sus templos, el choque produjo violento, y herido de muerte el quetzal, buscó refugio en las sombras de la montaña.

No podía ser de otro modo: es ley universal el predominio del más fuerte. Los indios americanos, debilitados por sus continuas luchas y divididos por antagonismos y recelos, restaron vigor y brillo a su raza, paralizaron su civilización, casi anularon su espíritu colectivo. En situación semejante, no fue empresa difícil para los pocos pero esforzados iberos, reducir a la impotencia y atar las cadenas de la servidumbre a los legítimos amos de este suelo.

«Eran los indios —dice don Antonio Batres Jáuregui— reyes de la inmensidad, y se les convirtió en acémilas o en parásitos del hombre blanco; eran, como el corcel de la llanura, dueños de todo lo que su vista abarcaba, y vino un día en que sus plegarias fueron reputadas crímenes, sus dioses motivos de expiación, sus recuerdos terribles pesadillas, sus tradiciones vergüenzas, y sus hijos esclavos».

El brillo del oro, que atizaba el fuego de la ambición de los exploradores españoles, mató la libertad en América. Más que el deseo de ensanchar el conocimiento del planeta y de llevar la civilización y la moral cristiana a razas inferiores, valía para los recién llegados el beneficio material, el lucro sin esfuerzo, la riqueza soñada. Fue para Colón motivo de hondas preocupaciones dar con los tesoros que habían de levantar el ánimo decaído de sus acompañantes. La anstada Cibao, lugar de la Isla Española, que según datos de los naturales era rica en minas de precioso metal, fue para él una promesa y una tortura. Organizó en su busca una expedición al mando de Corvalán y de Alonso de Ojeda, dos jóvenes valerosos y de toda su confianza, facilitando a cada uno quince hombres bien armados y equipados. Estos capitanes, después de grandes trabajos, alcanzaron las orillas de un río cuyas aguas arrastraban pepitas de oro, y recogiendo algunas con avidez, regresaron a dar cuenta de su extraordinario descubrimiento. Fue para el Almirante una aurora de esperanza: Cibao no estaría tal vez muy lejos; se avivó el entusiasmo en los soldados, y España vio complacida que sus esfuerzos y sacrificios empezaban a fructificar.

Poco más tarde, dispuso Colón realizar una expedición al interior de La Española, siempre con la mira de hallar las minas famosas y de construir una fortaleza que defendiera los trabajos de explotación. Hizo minuciosos preparativos, y listos sus hombres y cargados sus caballos, emprendió la marcha aquel grupo de audaces, sufriendo serias penalidades, pues oponíanse a su paso la espesura de las selvas y las corrientes de los ríos. Llegó por fin a una hermosísima llanura cubierta de cultivos, bosques y caseríos, limitada al otro extremo por los montes de

Cibao. Los naturales confirmaron sus noticias sobre la existencia, en aquellos parajes, de ricas minas de oro, y construida la proyectada fortaleza, organizó su guarnición con cincuenta y seis hombres al mando de Pedro Margarit, jefe de toda su confianza. Colón se vió obligado, después de esto, a hacer un viaje al puerto de Isabela, que estaba al mando de su hermano don Diego. Allí la situación de los españoles se había vuelto crítica por las muchas enfermedades, la falta de medicamentos y víveres y la actitud desconfiada de los aborígenes. En su ausencia, Pedro Margarit y sus hombres, desobedeciendo las órdenes del Almirante, cometieron en Cibao todo género de abusos, pagando la hospitalidad de los habitantes con los más indignos ultrajes y las más brutales violencias. No bastaron los esfuerzos de Diego Colón para contener tantos excesos, y sublevado Margarit contra su autoridad, se apoderó por sorpresa, secundado por algunos compañeros, de tres naves que habían echado anclas pocos días antes, y abandonó la Isla dirigiéndose a España.

Aquel hombre corrompido dejó los gérmenes del odio y la venganza en el corazón de los indios. Sus desenfrenos marcaron profunda huella en aquellas almas sencillas y hospitalarias. Los blancos, hijos del cielo, no quisieron hacerse merecedores de sus complacencias y bondades, y fue preciso entonces cambiar de actitud y aprestarse a la defensa.

Un hombre personificaba todo el odio que ardía en el pecho de los indios, el valeroso cacique Caonabó, héroe digno de inmortal recuerdo, porque siendo un gran rebelde, conquistó la gloria, y por haber sido en estas tierras el primer esclavo, ganó el amor que se debe a los mártires.

col. A la llegada de los iberos a La Española, este indio altivo decidió expulsarlos, y cuéntase que él fue quien destruyó el fuerte de Navidad, primer establecimiento español del Nuevo Mundo. Aprovechando la situación creada por la conducta reprensible de Pedro Margarit, Caonabó mantuvo en el ánimo de sus súbditos el ardor de la venganza, y reuniendo diez mil combatientes, propúsose sorprender la guarnición de la fortaleza de Santo Tomás que defendía la región de Cibao. Alonso de Ojeda, guerrero de excepcionales aptitudes, era el jefe del fuerte, y valientemente logró sostenerse con cincuenta hombres, haciendo inútiles todas las tentativas de los indios, y Caonabó se vió precisado a retirarse al interior del territorio en espera de una ocasión mejor. Comprendiendo Colón la necesidad de someter a los indios para pacificar la isla, dió principio a la organización de una expedición guerrera que encomendó a su hermano Bartolomé. Fácil resultó la empresa en su principio, pero era grave problema apoderarse del intrépido Caonabó, que oculto en las espesas montañas de Cibao y seguido por un gran número de adeptos, constituía una seria amenaza para el escaso grupo de soldados españoles. El intrépido Alonso de Ojeda, obedeciendo a una inspiración heroica, presentóse ante Colón y le hizo promesa de traer vivo y prisionero al terrible cacique. Con unos cuantos compañeros salió en busca del jefe rebelde, y descubierto el lugar en que se encontraba con sus fuerzas, mandó a que le dijese que llevaba para él un precioso obsequio y un mensaje del Almirante. Advertido de la poca gente que acompañaba a Ojeda, no puso obstáculo el jefe indio en recibirle, y le brindó hospitalidad por unos días en su campamento. El astuto guerrero español trató ante todo de inspirar confianza al cacique, y logrado su objeto, propúsole adornar sus brazos y pies con doradas pulseras.

asegurando ser estas alhajas el signo de la soberanía entre los cristianos, y pasearle después, para admiración de sus súbditos, en las ancas de su caballo. Caonabó, incapaz de adivinar las atrevidas miras de Ojeda, aceptó complacido la proposición; se dejó poner las pulseras, que no eran otra cosa que los grilletes del esclavo y subido al caballo, fue atado fuertemente, con extraordinaria rapidez; montó Ojeda en los mismos instantes y ante la estupefacción de los indios, se internó a todo correr en la espesa selva, seguido de sus compañeros.

Alonso de Ojeda había cumplido su promesa.

Sin embargo, los indios pudieron reponer a su idolatrado jefe, y deseosas de vengarle, organizaron un ejército de cien mil combatientes al mando de Manicotex, hermano del cacique prisionero. Colón opuso a aquel inmenso grupo de indios desnudos, sin armas ni disciplina, doscientos soldados cubiertos de hierro y provistos de arcabuses, y ordenado que el ataque se iniciara por diversos puntos, empezó la carnicería. Los indios aterrorizados por el efecto de las armas españolas y por el arrojo temerario de aquellos extranjeros, emprendieron veloz y desordenada fuga.

Doloroso es tener que consignar que en esa ocasión los españoles hicieron uso de terribles perros de presa para perseguir a los indios y sembrar el espanto en sus filas, inhumano procedimiento que fue repetido muchas veces durante la conquista.

Pacificada La Española por el terror y enviados a la península

los prisioneros para venderlos como esclavos, impuso Colón a los naturales la obligación de pagar trimestralmente cada uno, un cascabel flamenco lleno de oro.

Así principió para los indios de América aquella dolorosa situación que debía durar trescientos años, nuevo estado sociológico que no fue sino la resultante natural de las fuerzas puestas en juego y el efecto lógico debido a la contribución de los factores predominantes en aquella época histórica.

Puede decirse que la dominación española en Centro América comenzó el día 17 de agosto de 1502, fecha en que el Almirante Cristóbal Colón, después de recorrer, en su último viaje, un corto trayecto del río Tinto, bajó a tierra a enarbolar el estandarte real, tomando posesión de aquel país que recibió el triple nombre de Guaymura, Hibueras y Honduras.

Poco después del descubrimiento del Nuevo Mundo, extraordinario suceso que tuvo un grandioso eco en toda Europa, se organizaron en España expediciones de conquista que merecieron del ilustre escritor español don Antonio Ruiz de Obregón y Retortillo estos amargos conceptos: «La desmedida y ciega codicia que como una mortal epidemia se extendió por toda la nación y se apoderó de todos los ánimos, fue causa de que una inmensa falange de españoles se aprestase a caer como bandada de aves de rapiña en los nuevos territorios, ansiosa de apropiarse los tesoros que se escondían en su seno, y nadie vió más allá de esos ríos en que el oro se pescaba con redes, ni pensó más que en conseguir una parte del botín».

Es de todo punto necesario, para poder dar una explicación aceptable de los sucesos ocurridos en el Nuevo Continente a la llegada de los conquistadores, tener muy en cuenta el estado social de España a partir de las postrimerias del siglo XV y examinar en detalle el grado de moralidad y cultura de aquellos osados aventureros que, arrojando los mil tropiezos y peligros de un largo viaje por mares y tierras poco conocidos, decidíanse a jugar a cara o cruz su porvenir.

Rasgo saliente y principal del estado sociológico de España en aquella época fue el inmoderado fanatismo religioso y el embotamiento del espíritu nacional esclavizado por la más cruda intolerancia. El pueblo castellano llegó hasta el extremo de convencerse plenamente de la utilidad y elevados fines morales del tribunal de la Inquisición, llamándole, por boca del Padre Juan de Mariana, «remedio dado del cielo» para combatir el error. La expulsión de ciento noventa mil judíos, decretada en marzo de 1492, por el delito de no haber recibido el bautismo, fue uno de los muchos errores que, no obstante el perjuicio que ocasionó a los intereses materiales de España, estimóse como medida saludable para el pueblo católico. Efecto del absoluto imperio del fanatismo fueron también las indescriptibles atrocidades cometidas contra los musulmanes que pagaron su derrota con la más oprobiosa esclavitud.

«Era la Reina Isabel, dice Martín Hume, una acabada encarnación del sentir predominante de sus compatriotas: que a ellos todo les estaba permitido; que ellos no podían obrar mal, porque trabajaban por y para Dios».

política, y al ser trasplantados a América por gente egoísta y relajada, encontraron un medio donde sin dificultad pudieron adaptarse y fructificar.

Entre los fenómenos sociales considéranse como predominantes los de orden económico, porque los hombres y los pueblos procuran, ante todo, dirigir sus actividades en el sentido de ampliar cada vez más el campo de su poder y de su influencia, y el punto de apoyo de tan naturales inclinaciones es la riqueza material.

Esta egoísta tendencia a la expansión apareció en el mundo con el hombre, y se mantendrá siempre vigorosa, a despecho de los principios de toda moral, pues se ajusta fielmente al modo del ser humano.

Las guerras primitivas tenían por principal objetivo el botín, y desde entonces hasta el día de hoy, los hombres se oprimen mutuamente y se aniquilan por infinitos pretextos que llevan siempre ocultos los resortes de la ambición económica.

En las primeras edades, el guerrero vencedor daba muerte a sus prisioneros, porque de lo contrario tenía que alimentarles, obligación incómoda y costosa para aquella gente vagabunda. Más tarde, cuando nace la agricultura y los recursos aumentan, el prisionero se convierte en precioso elemento de producción y sólo por eso se le conserva la vida.

Así nació la esclavitud, institución que marca un progreso inmenso en la infancia del género humano cuando las densas

sombras de la barbarie cubrían la tierra.

No puede negarse que el hombre dueño del hombre impulsó el desarrollo de la riqueza y dio alas al comercio.

Se hace preciso aceptar, por consiguiente, que la esclavitud fue una necesidad social, una institución de carácter económico impuesta por el modo de ser de los pueblos primitivos, y no parece razonable inculpar a los moralistas y filósofos antiguos por no haberla combatido con ahínco.

La naturaleza de los hombres es diferente, dice Platón, y así unos nacen para mandar y otros para obedecer. La esclavitud, según la tesis de Aristóteles, es una necesidad social lo mismo que la propiedad. Esta, es una parte integrante de la familia, es un medio de la existencia; pero como la propiedad tiende al uso, debe tener sus instrumentos apropiados, materiales unos, otros vivientes. Los instrumentos vivientes son los animales y los esclavos. Ambos prestan el concurso de sus fuerzas para satisfacer las necesidades de la existencia. Si las lanzaderas del tejedor se movieran solas; si el arco tocara por sí mismo la cítara, los empresarios no necesitarían de obreros ni los amos de esclavos. Y va más allá el gran filósofo griego al decir que la inferioridad de un hombre, de quien no puede sacarse más ventaja que la fuerza de su brazo, le hace esclavo por naturaleza.

Roma, «la señora del mundo», mantuvo y reglamentó la esclavitud como institución jurídica necesaria e inevitable. No obstante, Séneca dijo: «Este universo que tú ves, en el que están comprendidos los dioses y los hombres, es una sola y misma

cosa». «La naturaleza nos ha creado hermanos, puesto que nos ha formado de los mismos elementos y para los mismos destinos; ha puesto en nosotros un mutuo amor y nos ha hecho sociables...»

La doctrina de Jesús, inspirada en el más puro amor a los hombres, condena de modo implícito la esclavitud. Sin embargo, nada expreso dice contra ella el Evangelio, y el comercio de esclavos subsistió como costumbre corriente y muy legítima en las comunidades establecidas durante la primera época del cristianismo.

La suerte de estos miserables despertó, en ocasiones, la conmiseración de algunas almas nobles que supieron interpretar la doctrina del Maestro. En el siglo V, Acacius, Obispo de Amida, vendió los vasos de oro y plata de su iglesia para rescatar siete mil cautivos persas y devolverlos libres a su patria. El Papa San Gregorio dio libertad a sus esclavos (siglo VI), y San Eloy rescató y libertó a un rebaño de sajones (siglo VII). ¿Y qué centroamericano podrá olvidar la santa misión que en favor de los indios oprimidos se impuso el Padre Las Casas?

Estos y otros mil actos de cristiana caridad no bastaron para romper los nudos de hierro que ahogaban a los vencidos. La India, la China, el Egipto, la Judea, Grecia, Roma y todos los pueblos, sintieron el peso de lo que hoy llamamos odiosa institución. En todos llenó su objeto, y pudo desaparecer hasta que la transformación del medio social hizo realmente imposible su existencia.

Dando la vuelta al mundo, vino la esclavitud a cumplir su triste papel en América. La raza en cuyos dominios no se ocultaba

el sol, necesitaba este escenario para dar expansión a sus grandes ambiciones y mostrar a la humanidad su omnipotencia, su genio y sus virtudes. Pero no cuidó de esconder sus vicios y flaquezas, y es en virtud de eso que, al par que se le glorifica y enaltece por haber dado su civilización a un mundo nuevo, se le censura y reerimina por los procedimientos inhumanos que puso en práctica.

En todas las épocas de la historia los conquistadores han mojado sus puños de hierro con la sangre y las lágrimas de los vencidos. Y es que no se ahoga una raza sin secar una a una las fuentes de su vida, sin borrar definitivamente el recuerdo de sus dioses, sin apagar el sol que da calor a sus aspiraciones.

Desgracia tan enorme pesó sobre los indios centroamericanos. Estos infelices supieron de todas las amarguras, de todas las inquietudes, de todas las miserias; y fue tan honda la tristeza que oprimió sus pechos y tan profundo el abatimiento que nubló sus almas, que la raza cayó rendida, extinguiéndose por trescientos años el fuego que mantenía su altivez y arrogancia.

Los conquistadores reducían a los indios a la esclavitud por los motivos más insignificantes; a veces buscaban un pretexto, y aún se valían de burdas engañas, según puede verse en el siguiente párrafo del Padre Las Casas: «Unos, por engaños que hacían a los indios que estuviesen con ellos, o por miedos o por halagos, los atratan a su poder, y después les hacían confesar delante de las justicias, que eran esclavos, sin saber o entender los inocentes, qué quería decir ser esclavos; y con esta confesión las inicuas justicias y gobernadores pasaban y mandábanles

imprimir el hierro del rey en la cara, siendo sabedores ellos mismos de la maldad. Otros provocaban algunos indios malos con media arroba de vino, o por una camisa u otra cosa que les daban, a que hurtasen algunos muchachos huérfanos, o los trajesen por engaños como para convidarles, y con una manada de ellos veníanse a los españoles y haciéndoles del ojo que los tomasen: los cuales los ataban y los metían a los navíos, o llevábanlos por tierra y sin hierro y vendíanlos por esclavos; y aquellos plagiarios primeros, o los segundos que los compraban, iban delante del gobernador o justicia, y decían que los habían comprado por esclavos, y luego sin más averiguar los herraban.

El gobierno español, preocupado por la merma considerable de los pobladores indígenas en las colonias, fenómeno producido, principalmente, por los medios brutales empleados contra ellos para mantenerlos en el círculo de hierro de la obediencia, dictó muchas disposiciones encaminadas a suprimir los abusos que se cometían y a mejorar la triste condición de los indios. Tales medidas, unas inspiradas en sentimientos caritativos y otras reveladoras de la inquietud originada por la posible disminución de los beneficios económicos de la conquista, tropezaron siempre con las infranqueables murallas opuestas por la rapacidad de los obligados a obedecerlas.

Según informes fidedignos, la población indígena se redujo en América a la décima parte. Antes del siglo XVI, había en los reinos de Guatemala más de tres millones de pobladores, y al practicarse el censo de 1810, sólo pudieron contarse seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y seis en todo Centro América.

El 27 de mayo de 1582 expidió el gobierno peninsular una Real Cédula que pone de manifiesto, tanto el empeño de impedir los desmanes de los conquistadores, como la verdad de los cargos que la Historia ha formulado contra éstos. Tan importante documento contiene los conceptos siguientes: «Presidente y Oidores de nuestra Audiencia que reside en la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala: nos hemos informado que en esa Provincia se van acabando los indios naturales de ella, por los malos tratamientos que sus encomenderos les hacen, y que habiéndose disminuido tanto los dichos indios, que en algunas tierras faltan más de la tercera parte, les llevan las tasas por entero, que es de tres partes las dos más de lo que son obligados a pagar, y los tratan peor que esclavos, y que como tales se hallan muchos vendidos y comprados de unos encomenderos a otros, y algunos muertos a azotes, y mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas, y a otras y a sus hijos los hacen servir sus granjerías... y muchas se ahorcan, y otras toman yerbas venenosas, y que hay madres que matan a sus hijos... diciendo que lo hacen para librarlos de trabajos que ellas padecen».

Antes y después de la fecha en que fue expedida la Real Cédula transcrita, los monarcas españoles decretaron considerable número de leyes para el mejor gobierno de las colonias y con el loable fin de suavizar los efectos de la dominación. Estas leyes fueron recopiladas en distintas épocas, para facilitar su consulta y cumplimiento. Deben citarse entre las principales las llamadas «Leyes de Burgos», de 1512; las «Ordenanzas de Barcelona», de 1542, fruto de los esfuerzos de Fray Bartolomé de Las Casas, y la «Recopilación de Leyes de Indias», mandadas publicar en 1680

por Carlos II.

En la Corte tenía su asiento el Consejo Real de Indias, que velaba por el buen manejo de todos los negocios públicos relacionados con las colonias. Lo integraban un Presidente o Gran Canciller de las Indias, ocho o más Consejeros Letrados, un Fiscal, dos Secretarios, un Teniente de Gran Canciller, tres Relatores, un Escribano de Cámara de Justicia, cuatro Contadores de Cuentas, un Tesorero General, dos Solicitadores Fiscales, un Cronista Mayor y Cosmógrafo, un Catedrático de Matemáticas, un Tasador de Procesos, un Abogado y un Capellán.

Muchas otras instituciones se crearon para hacer efectivo el propósito en que se inspiró la legislación colonial: había Osidores, Visitadores, Jueces de Residencia, Protectores de los Indios, etc. Pero oponiase a tan complicado mecanismo la fortaleza casi inexpugnable de los intereses creados. El estado social, producto de la conquista, se mantuvo firme, o cedió muy poco; y así se explica que, llegado ya 1811, cuando el alma salvadoreña esperaba inquieta en la sombra la aurora soñada, las Cortes de Cádiz se vieran precisadas a hacer el último esfuerzo generoso, emitiendo un decreto en 5 de enero, por el cual las autoridades españolas debían poner todo su empeño para impedir los escandalosos abusos y las innumerables vejaciones de que eran víctimas los indios.

Ya por este tiempo, en los pueblos más cultos de Europa tomaba fuerza la repugnancia por el inicuo comercio de esclavos negros. A Inglaterra corresponde la gloria de haber mostrado el empeño más firme para lograr la abolición de la trata, y con

fecha 28 de agosto de 1814 celebró un tratado con España, en virtud del cual, ésta se comprometió a procurar que en sus colonias desapareciera el inhumano negocio. Pero no fue sino hasta el 23 de septiembre de 1817 que se formalizó aquel compromiso, mediante un tratado definitivo en el que Inglaterra estipuló a favor de España el pago de una indemnización de cuatrocientas mil libras esterlinas.

El 8 de febrero de 1815 se firmó por los plenipotenciarios del Congreso de Viena la solemne declaración en que se ponía término «al azote que había desolado tan largo tiempo al África, degradado la Europa y afligido la humanidad».

Esta gloriosa conquista de la libertad humana, asegurada por el modo de pensar y sentir de los pueblos más poderosos, minó definitivamente las bases de la esclavitud. El ambiente ya no le era propicio; todo cambiaba en su contra y debía perecer por asfixia.

Algunos pueblos de América se habían adelantado, dando a la esclavitud golpes de muerte. El 6 de diciembre de 1810, el inmortal Cura Hidalgo firmó en Guadalajara un decreto aboliendo la esclavitud. El gobierno de Chile hizo otro tanto el 11 de octubre de 1811 y siguió su ejemplo Argentina en febrero de 1813.

Dos años antes, el pueblo salvadoreño había dado la primera clarinada para despertar a Centro América. El fuego de los sentimientos libertarios de sus hijos empezaba a reflejarse con suaves tintes luminosos, como anuncio de un bello amanecer, en las nubes que oscurecían el horizonte.

Aquellas clarinadas se convirtieron, por fin, en aurora, y el 15 de septiembre de 1821, los toques de diana, que el eco repetía por todos los confines, anunciaron que había nacido la libertad.

Muy difíciles fueron, sin embargo, los dos primeros años de autonomía. El ambicioso Iturbide, creyendo que estos pueblos no se hallarían capaces para afrontar los problemas de la vida independiente, les propuso que acordaran su incorporación a México.

Es de todos conocida la actitud heroica que entonces asumió la Provincia de San Salvador al oponerse a tales planes que hacían ilusoria su ambición de ser completamente libre.

La caída del emperador Iturbide salvó a Centro América del nuevo yugo, y fue su inmediata consecuencia la convocatoria hecha a los pueblos para elegir representantes a un Congreso Constituyente, que debió haberse reunido, según lo estipulado en el Acta de Independencia, el 1 de marzo de 1822.

El 24 de junio de 1823 se instaló la Asamblea en la ciudad de Guatemala, y seis días después expidió el famoso decreto en que se hizo constar «que las Provincias Unidas de Centro América son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo».

Si es verdad que el Acta de Independencia niveló la condición política de los individuos libres originarios de África, considerándolos como ciudadanos, triunfo que no lograron alcanzar nuestros diputados en las Cortes de Cádiz, nada dispuso

sobre la suerte de los esclavos, objeto digno por todos conceptos de una disposición categórica, ya que se trataba de destruir hasta en sus cimientos el régimen colonial.

No se niega que la esclavitud era, entonces, menos dura que en la época de la dominación española; pero no por eso dejó de ser tenida siempre como una institución basada en principios de orden económico, que no podían fácilmente ser desconocidos.

A la obra de los próceres faltaba, así, un toque para ser perfecta, un complemento para darla por acabada. Obtenida la independencia política, que dio dignidad a Centro América, había que esforzarse por conquistar la independencia individual, haciendo subir al mismo nivel la condición de todos los hijos de la patria.

Para apóstol de tan hermosa causa, la Providencia quiso escoger a un hombre de bondadoso corazón y de alma grande, que vió la primera luz en esta tierra, cuna de la libertad de Centro América.

Este predestinado fue el padre José Simón Cañas y Villacorta.

Eminentes ciudadanos, como Delgado, Molina, Barrundia, Gálvez, Menéndez, etc., integraban la Asamblea reunida en junio de 1823. Ante aquel eximio grupo de patriotas que puso las bases de la República y dio vida a los principios de la democracia, se presentó, el 31 de diciembre del año citado, el anciano sacerdote doctor Cañas, miembro del auguste cuerpo; y mostrando una extraordinaria energía, que hacía contraste con los hondos

quebrantos de su salud reflejados en la palidez de su rostro, dijo estas palabras dignas del más insigne tribuno de la antigua Roma: «Vengo arrastrándome y si estuviera agonizando, agonizando viniera, por hacer una proposición benéfica a la humanidad desvalida: con toda la energía con que debe un diputado promover los asuntos interesantes a la patria, pido, que ante todas cosas y en la sesión del día, se declaren ciudadanos libres nuestros hermanos esclavos, dejando salvo el derecho de propiedad que legalmente prueben los poseedores de los que los hayan comprado, y quedando para la inmediata discusión la creación del fondo de la indemnización de los propietarios. Este es el orden que en justicia debe guardarse: una ley que la juzgo natural, porque es justísima, manda que el despojado sea ante todas las cosas restituido a la posesión de sus bienes; y no habiendo bien comparable con el de la libertad, ni propiedad más íntima que la de ésta, como que es el principio y origen de todas las que adquiere el hombre, parece que con mayor justicia deben ser inmediatamente restituidos al uso íntegro de ella. Todos saben que nuestros hermanos han sido violentamente despojados del inestimable don de su libertad, que gimen en la servidumbre suspirando por una mano benéfica que rompa la argolla de su esclavitud; nada, pues, será más glorioso a esta augusta Asamblea, más grato a la nación, ni más provechoso a nuestros hermanos, que la pronta declaratoria de su libertad, la cual es tan notoria y justa, que sin discusión y por general aclamación debe decretarse. La nación toda se ha declarado libre; lo deben ser también los individuos que la componen. Este será el decreto que eternizará la memoria de la justificación de la Asamblea en los corazones de esos infelices que, de generación en generación, bendecirán a

sus libertadores. Mas, para que no se piense que intento agraviar a ningún poseedor, desde luego, aunque me hallo pobre y andrajoso, porque no me pagan en las Cajas ni mis créditos ni las dietas, cedo con gusto cuanto por uno u otro título me deben estas cajas matrices, para dar principio al fondo de indemnización arriba dicho».

El hermoso gesto de aquel venerable anciano, revelador de la grandeza de sus sentimientos y de su noble y franco desinterés, conmovió a los representantes del pueblo. La moción del doctor Cañas obtuvo el voto favorable de todos los diputados, y el Ejecutivo Nacional manifestó que el decreto de abolición de la esclavitud merecía tablas de bronce.

Este valioso documento histórico fue firmado el día 17 de abril de 1824 y se redactó en estos términos: «La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, teniendo presente: que el sistema de gobierno adoptado en esta República, en nada se distinguiría del antiguo peninsular, si desde luego no desarrollase los principios de igualdad, libertad, justicia y beneficencia en que deben constituirse todos los ciudadanos que forman estos estados; considerando también que sería muy ofensivo a la rectitud de un gobierno liberal, no volver los ojos hacia la porción de hombres que yacen en la esclavitud, ni procurarles el restablecimiento de su dignidad natural, la posesión de la inestimable dote de su primitiva libertad y la protección de sus verdaderos goces, por medio de las leyes; y deseando combinar en lo posible la indemnización de los actuales poseedores, con la libertad de los que se hallan abatidos en aquella triste condición; ha tenido a bien decretar y decreta lo

que sigue:

»Art. 10- Desde la publicación de esta ley, en cada pueblo, son libres los esclavos de uno y otro sexo y de cualquier edad, que existan en algún punto de los estados federados del Centro de América; y en adelante ninguno podrá nacer esclavo.

»Art. 20- Ninguna persona nacida o naturalizada en estos estados, podrá tener a otra en esclavitud por ningún título; ni traficar con esclavos dentro o fuera, quedando aquellos libres en el primer caso, y en uno y otro perderá el traficante los derechos de ciudadano.

»Art. 30- No se admitirá en estos estados a ningún extranjero que se emplee en el anunciado tráfico.

»Artículo 40- Se ratifica el contenido de las cédulas y órdenes del gobierno español, por las que se dispone que se hacen libres los esclavos que de reinos extranjeros pascen a nuestros estados, por recobrar su libertad, sin perjuicio de lo que se arregle sobre el particular, por tratados de nación a nación.

»Artículo 50- Cada Provincia de las de la Federación responde respectivamente a los dueños de esclavos, de la indemnización correspondiente, bajo las reglas que siguen:

»1a- Los dueños de esclavos menores de doce años, que estén en el caso de deber ser indemnizados, con respecto al padre y madre de éstos, no deberán serlo por la libertad de dichos menores. Los que deben percibirla por la razón de solo el padre o madre, no tendrán más derecho, con respecto a dichos menores,

que a la mitad de lo que a justa tasación valieren éstos. Los amos que por haber libertado graciosamente a los esclavos padres, no deben percibir indemnización por ellos, deberán percibirla por los menores de doce años, hijos de éstos, en el valor íntegro de dichos menores. Los dueños de esclavos menores de doce años que los hayan adquirido por título oneroso, deben ser indemnizados a justa tasación, como con respecto a los mayores de dicha edad.

«2a- Los dueños de esclavos mayores de doce años, lo serán en el modo y término que previene el reglamento formado a este intento.

«3a- Por los esclavos que pasen de cincuenta años, no se podrá exigir cantidad alguna por vía de indemnización.

«Artículo 6o- Se creará en cada Provincia, con los arbitrios que se señalarán, un fondo destinado únicamente para indemnizar a los dueños de esclavos naturales o vecinos de ella, que estén en el caso de ser indemnizados. La colectación y administración de estos fondos, correrá a cargo de la junta de indemnización que habrá en cada Provincia, formada en los términos que prescribe el reglamento.

«Artículo 7o- Las causas pendientes sobre esclavos que estén en el caso de que sus dueños puedan ser indemnizados, se continuarán y fenecerán en los tribunales y juzgados donde penden, para el solo efecto de que puedan percibir la indemnización los dueños de ellos; pero se sobreseerán en las de los esclavos, por cuya libertad, según esta ley, no deba prestarse indemnización.

«Artículo 80- Los dueños de esclavos que no la exijan, estando en el caso de poderla pedir, según esta ley, serán herederos por testamento, o abintestato de la tercera parte de los bienes de los que fueron sus esclavos, no teniendo éstos descendientes legítimos o naturales.

«Artículo 90- Los dueños de esclavos no deberán negar los alimentos a éstos cuando pasen de sesenta años, si quieren permanecer a su lado, ni podrán exigir de ellos otros servicios que los que les diere su comedimiento.

«Artículo 100- Cualquiera dueño de esclavos que después de publicada la presente ley en el lugar o pueblo donde residan éstos les exija algún servicio forzosamente o les impida acudir a la Municipalidad más inmediata a obtener el documento de libertad, será procesado y castigado con las penas establecidas para los que atentan contra la libertad individual; y además perderá el derecho de ser indemnizado por la respectiva Provincia del valor de aquel liberto contra quien atentó.

«Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento y que lo haga imprimir, publicar y circular.

«Dado en Guatemala a 17 de abril de 1824.

«Juan Miguel Fiallos, Diputado Presidente—José Francisco de Córdova, Diputado Secretario—José Domingo Estrada, Diputado Secretario—Al Supremo Poder Ejecutivo.

«POR TANTO: mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas

sus partes.

«Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho y hará se imprima, publique y circule.

«Palacio Nacional de Guatemala; 20 de abril de 1824.

«Acordado con dos individuos en susencia del ciudadano Manuel José Arce, con permiso de la Asamblea.

«José del Valle, Presidente—Tomás O'Horan—Al ciudadano Marcial Zebadúa».

Recibido el anterior decreto por el Congreso Constituyente del Estado de El Salvador, y oído el parecer de la Comisión de Gracia y Justicia, se acordó su cumplimiento, con la modificación de no reconocer a los dueños de esclavos indemnización alguna. Rasgo tan hermoso es un timbre más de gloria para nuestra patria.

Digno de que el mundo lo sepa es que Centro América rompió las cadenas de la servidumbre veinticuatro años antes que Francia lo hiciera en sus colonias; nueve años antes que Inglaterra en las suyas; treintinueve, antes que Estados Unidos; treintuno, antes que Rumania; treintinueve antes que Rusia y sesenticinco, antes que el Brasil.

El redentor de los esclavos en Centro América nació en la ciudad de Zacatecoluca, capital del Departamento de La Paz, de esta República, el 18 de febrero de 1767. Fue el tercero de los cinco hijos de don Pablo de Cañas y doña Lucía de Villacorta, acaudalados propietarios. Radicado con su familia en Guatemala,

siguió sus estudios en el Colegio de San Francisco de Borja, donde obtuvo el título de Bachiller en Filosofía, y más tarde la borla de doctor en esta Facultad y en la de Teología.

Por algún tiempo sirvió como Vice-Rector del Colegio Seminario de Guatemala, y desempeñó, en el mismo, la Cátedra de Filosofía. Poco después, el Claustro de Doctores le hizo el merecido honor de nombrarle Rector de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos, altísimo cargo en el que supo poner de manifiesto los grandes y legítimos méritos de su personalidad.

Con justicia se le llamó sabio por su brillante inteligencia y esmerada ilustración, y fue tan bondadoso, tan humilde y tan puro de alma, que se hizo acreedor a la veneración y respeto de todos los que le conocieron. La cuantiosa herencia que recibió de sus padres le sirvió solamente para cumplir mejor su ministerio como discípulo de Jesús. Los pobres y los enfermos fueron sus hijos amados. «La casa suya —dice nuestro ilustre doctor Jerez en su bellísimo estudio de la vida del Padre Cañas— era de todos los menesterosos: no partía su pan con el hambriento; se lo daba todo. Al lado de los enfermos pasaba largas noches; y cuando la epidemia del cólera, en 1837, su ardiente caridad se multiplicó de tal manera, que parecía que una fuerza misteriosa comunicaba energías a aquel cuerpo, debilitado por antiguas dolencias y grandes trabajos intelectuales».

La causa de la República debe al doctor Cañas inapreciables servicios. Designado para ocupar el cargo de Vocal de la Junta Provincial, restablecida al ponerse de nuevo en vigencia la Constitución de Cádiz, hizo moción en 1821 a fin de que el

Capitán General don Carlos de Urrutia y Montoya depositara el mando político y militar en el brigadier Gabino Gaínza, hombre de carácter débil y fácil de manejar que en aquel entonces servía como Sub-Inspector General del Ejército. La Junta así lo acordó, preparando de ese modo los acontecimientos que dieron por resultado la proclamación de la independencia. Tan hábil maniobra política da la medida del talento superior del señor Cañas, muestra su gran previsión e indica el conocimiento que tenía de los hombres.

Terminada su tarea en el terreno de la vida pública, volvió el Padre Cañas a la tranquila vida del sacerdote. En 1837 fijó su residencia en San Vicente, y un año después, el 4 de marzo de 1838, aquel noble corazón que supo llorar con los humildes y alternar con los poderosos, entró en eterna quietud. La Iglesia del Pilar guarda sus cenizas como reliquia sagrada.

Su ciudad natal luce orgullosa, en una de sus plazas, un busto de mármol que representa al patriota, erigido en 1914 por mandato de la Asamblea Legislativa. El pueblo, por quien sacrificó fortuna, salud y sosiego, deja ya, en esa forma, la constancia de su gratitud y admiración por aquel buen ciudadano que la Historia ha immortalizado llamándole «Padre de la Patria».

Pero, a mi ver, la glorificación del héroe que dio libertad a los oprimidos y consuelo a los débiles, que ofreció el calor de su corazón para que la patria naciera fuerte y la luz de su talento para que no tropezara en sus primeros pasos, no se hace con un mármol frío y una lacónica leyenda que los curiosos leen indiferentes; necesita algo más: un recuerdo siempre vivo.

guardado por todos los pechos con cariño, que sea, al mismo tiempo, fuerza impulsora, brújula y antorcha.

San Salvador, 8 de julio de 1920



CANCIONERO



"Yo soy la Resurrección y la Vida" m 91.25

PARROQUIA

LA RESURRECCIÓN

DIÓCESIS DE TUMACO